

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2007

VISTO:

La Nota N° 041/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que el Departamento de Alumnos y Estudios solicita que se asiente el examen final de la asignatura Química II en el Sistema SIU GUARANI, rendida en Agosto de 2006 por el alumno Diego Rodrigo MOHAMED de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE en acta volante de fecha 22 de Agosto de 2006 figura con calificación SEIS (6) el alumno en cuestión;

QUE dichos datos no fueron migrados en sistema antes citado;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a asentar en el Sistema SIU GUARANI el examen final de la asignatura Química II con calificación SEIS (6) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, rendida por el alumno Diego Rodrigo MOHAMED con fecha 22 de Agosto de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

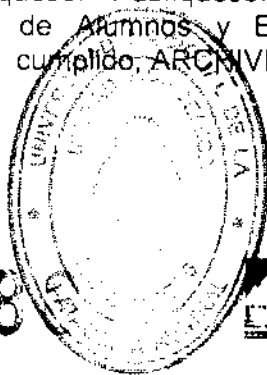
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

08



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG